



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS U13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de mayo de 1996
No. 97

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: pronunciada en el juicio agrario número 547/92, relativo a la Ampliación del ejido promovido por campesinos del poblado La Cañada, municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2163, 2153, 2161, 2158, 2138, 2148, 2156, 454-A1, 1919, 452-A1, 1916, 2224, 2238, 2242, 1820, 1803, 1808, 2170, 2068, 484-A1, 485-A1, 2154, 2127, 527-A1, 2220, 2097, 2099, 2101, 2090, 2095, 2098, 2096, 2088, 2103, 2100, 2218, 541-A1, 2219, 2231, 545-A1, 2092 y 2216.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2141, 2140, 2145, 2162, 2144, 2149, 2215, 2210, 2139 y 2293.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO LUIS O. FORTE PETIT MORENO
SECRETARIO: LICENCIADO SAUL NUÑEZ RAMIREZ

los Municipios de Villa del Carbón y Chapa de Mota, del Estado de México.

México, Distrito Federal, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERO.- El procedimiento respectivo, se instauró en la Comisión Agraria Mixta de esa entidad federativa, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, registrándolo con el número A. T. 2/1989, habiéndose publicado la solicitud en la gaceta oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al tomo CXLVIII, sección segunda, edición número 90, de nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 547/92, que corresponde al expediente A. T. 2/1989, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México; y

CUARTO.- El Comité Particular Ejecutivo, quedó integrado por Lucio Gómez González, Genaro Villegas González y Miguel Miranda Martínez, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes el Gobernador del Estado de México, les expidió sus nombramientos el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante resolución presidencial del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, se concedió dotación de tierras al núcleo de población en comento, para cuarenta y siete individuos capacitados, otorgándoles una superficie de 448-00-00 (cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas), la cual se ejecutó el dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y seis.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta, designó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez, para practicar las diligencias censales, mediante oficio de veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, quien rindió su informe el dos de febrero de mil novecientos noventa, aseverando que en el ejido radican ochenta y seis individuos capacitados en materia agraria.

SEGUNDO.- Por escrito de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, campesinos del poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado de México, ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los predios denominados Potrero Cerrado, Potrero de Enmedio, Cerro de la Iglesia Vieja, Loma de la Carrera y Loma de la Cebada, que se encuentran ubicados en

SEXTO.- Por oficio número 1988 de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ese órgano colegiado instruyó al ingeniero Eddy Hernández Ramírez, para realizar los trabajos técnicos e informativos; profesionalista que produjo su informe el diez de junio de

mil novecientos noventa y dos, dando cuenta que los terrenos concedidos en dotación se encuentran debidamente explotados por los ejidatarios, con cultivos de maíz, avena, frijol y con ganado.

Asimismo, anexa una relación de los predios que se localizan dentro del radio legal de afectación, destacando información de los inmuebles que fueron señalados como probablemente afectables por los promoventes de esta acción, en los siguientes términos:

"a) La finca denominada Potrero Cerrado, comprende una superficie documental de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas) de monte alto, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández, según escritura pública número 2499 de ocho de agosto de mil novecientos setenta, protocolizada ante la fe de la licenciada Carmen Albite Ponce, Notario Público con ejercicio en el Municipio de Jilotepec, e inscrita en el asiento número 78, a fojas 82, del libro primero, en el Registro Público de la Propiedad del mismo municipio, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno".

Del levantamiento topográfico que practicó el comisionado al predio, localizó una superficie de 211-65-39.81 (doscientos once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas, ochenta y una milíareas), que se encuentran aprovechadas con explotación forestal, por lo que resultaron 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una milíareas), de demasías propiedad de la Nación.

"b) El Potrero de Enmedio, propiedad de Felipe Vaca Chavarría, según consta en certificación expedida por el licenciado Nahún Fausto Velázquez Estévez, titular del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Jilotepec, de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, tiene una superficie de 77-33-00 (setenta y siete hectáreas, treinta y tres áreas)".

Del levantamiento topográfico, resultaron 92-98-87.76 (noventa y dos hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis milíareas), que se encuentran aprovechadas con veintisiete cabezas de ganado mayor y en explotación forestal, por lo que resultaron 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis milíareas), de demasías propiedad de la Nación.

"c) La finca San José, que se ubica en el Municipio de Chapa de Mota, comprende una superficie de 477-76-94.56 (cuatrocientas setenta y siete hectáreas, setenta y seis áreas, noventa y cuatro centiáreas, cincuenta y seis milíareas), la cual fue dividida en el año de mil novecientos sesenta y uno, en las siguientes cuatro fracciones:

1.- Loma de la Carrera fracción I, que es propiedad de Homero Alcantara García, comprende una superficie de 171-00-00 (ciento setenta y una hectáreas) de monte alto, según consta en escritura pública número 225, que fue inscrita bajo la partida 61, a fojas 81 frente y vuelta del libro primero, sección primera, en mil novecientos sesenta y uno, la cual se localizó con explotación maderable.

2.- Las fracciones II, III y IV, que en conjunto suman 308-09-25.21 (trescientos ocho hectáreas, nueve áreas, veinticinco centiáreas, veintituna milíareas) de monte alto, propiedad de Rafael Ligo Monroy, según escritura número 926, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Jilotepec, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la explotación de estos predios se acreditó con la autorización que fue expedida por la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante oficio número 202 de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve".

"d) El predio Loma de la Cebada, comprende tres fracciones, con superficie, en su conjunto, de 436-33-78.35

(cuatrocientas treinta y seis hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y ocho centiáreas, treinta y cinco milíareas) de monte alto, propiedad de Nicasio Alcantara García, según consta en escritura de propiedad número 929, inscrita bajo el número 24, a fojas 68 del libro primero, sección primera, el siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, con explotación maderable, autorizada por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, con el oficio que se señaló al describir los predios anteriores.

Dentro del radio de siete kilómetros que se estudia, se localiza una parte del parque estatal que fue creado en el Municipio de Chapa de Mota, en una superficie de 6.215-00-00 (seis mil doscientas quince hectáreas), por decreto del Gobernador del Estado de México de veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y seis, publicado en el periódico oficial el día veintinueve del mismo mes y año.

El Magueyal, que se ubica en el Municipio de Villa del Carbón, propiedad de Manuel Mancilla Vega, comprende una superficie de 179-00-00 (ciento setenta y nueve hectáreas) de temporal y agostadero, con escritura pública número 695 que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, bajo el número 72, a fojas 29 vuelta, del libro primero, de la sección primera, el dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, el cual se localizó explotado con treinta y siete cabezas de ganado mayor, quince de ganado menor, con cultivos de maíz y árboles frutales.

Los Baños, ubicado en el Municipio de Chapa de Mota, comprende una superficie de 417-53-18 (cuatrocientas diecisiete hectáreas, cincuenta y tres áreas, dieciocho centiáreas) de temporal y agostadero, el cual fue dividido en dos fracciones, de las que una que comprende superficie de 274-00-00 (doscientas setenta y cuatro hectáreas), propiedad de Francisca Jiménez de Domínguez, se localizó explotada con veintinueve cabezas de ganado mayor y con cultivos de maíz y frijol, e inscrita bajo el número 73, del libro correspondiente a la sección primera, el quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; la otra fracción que comprende una superficie de 143-14-00 (ciento cuarenta y tres hectáreas, catorce áreas), propiedad de Félix Moscosa Vilchis, se localizó explotada con veinte cabezas de ganado mayor y con siembras de maíz y avena".

Asimismo, expresó el comisionado que dentro del radio de siete kilómetros, se localizan predios que comprenden superficies que fluctúan entre una, dos, cinco, diez, setenta y cien hectáreas, de temporal y agostadero en explotación, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con anterioridad a las fechas de instauración del expediente y publicación de la solicitud, así como las comunidades indígenas de San Jerónimo de Zacapuxco, San Luis Anahuac, San Luis de las Peras, San Francisco de las Tablas y los ejidos de Macavaca, Barajas y San Juan de las Peras.

SEPTIMO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, elaboró y aprobó dictamen el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, en sentido negativo, por considerar que no existen predios afectables dentro del radio legal de afectación del poblado en estudio.

OCTAVO.- El Gobernador del Estado de México, emitió su mandamiento el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial del Gobierno de la entidad federativa, el diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, en sentido negativo, aduciendo los mismos fundamentos que quedaron asentados en el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

NOVENO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió al Cuerpo Consultivo Agrario el expediente, anexando informe reglamentario y opinión en sentido negativo, mediante oficio número 3721, de doce de agosto de mil novecientos noventa y dos.

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria de nueve de septiembre de mil novecientos noventa

y dos, produjo y aprobó dictamen en sentido negativo, por no existir fincas afectables dentro del radio legal del núcleo solicitante.

DECIMO PRIMERO.- Por auto de seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, para su resolución correspondiente, registrándose bajo el número 547/92; habiéndose notificado a los interesados y comunicándolo a la Procuraduría Agraria.

DECIMO SEGUNDO.- El Tribunal Superior Agrario, en sesión plenaria celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, acordó girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en la ciudad capital de Toluca, Estado de México, a efecto de que recabase de las autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la entidad federativa, los estudios dasonómicos para conocer el volumen de madera aprovechable que tienen los predios denominados Potrero Cerrado y Potrero de Enmedio, debiendo precisar las calidades de tierras, coeficiente de agostadero, así como para que notificara a los propietarios de los inmuebles referidos líneas arriba.

Una vez diligenciado el despacho, el Tribunal Unitario mencionado, turnó los autos a este órgano colegiado, anexando oficio del ingeniero Rafael Camarena Venegas, de la Delegación en el Estado, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el que se asienta que para el Estado de México se dispuso veda forestal para el aprovechamiento de arbolado verde en pie, por lo que únicamente se permiten las limpiezas de monte y saneamiento para el control de plagas y enfermedades propias de los recursos maderables. Asimismo, anexó oficio de diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, del Subdelegado de Ganadería, en el que se informa que el coeficiente de agostadero fluctúa entre 6-62-00 (seis hectáreas, sesenta y dos áreas) y 17-28-00 (diecisiete hectáreas, veintiocho áreas) por cabeza de ganado mayor.

Por otra parte, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció ante este Tribunal Superior Agrario, Alfonso Vargas González, representante de la propietaria del predio denominado Potrero Cerrado, ofreciendo las siguientes pruebas:

a) Copia certificada del poder general para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, que le fue otorgado por María del Carmen Barrera de Hernández.

b) Copia certificada del acta número 2499, de ocho de agosto de mil novecientos setenta, protocolizada por la licenciada Carmen Albite Ponce, Notario Público con ejercicio en la ciudad de Jilotepec, correspondiente a las diligencias de usucapón correspondientes al predio rustico Potrero Cerrado, a favor de Carmen Herrera de Hernández, que contiene boleta de pago predial adherida.

c) Plano topográfico certificado, relativo al predio de referencia y,

d) Escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de la asociación ganadera local de Villa del Carbón, en el que se asienta que el inmueble está explotado.

María Isabel Correa viuda de Vaca, mediante escrito de quince de febrero mil novecientos noventa y tres, compareció a juicio expresando en sus alegatos que es cónyuge supérstite del finado Felipe Vaca Chavarria, quien fue propietario del predio rustico denominado Potrero de Enmedio, que fue señalado como afectable por los campesinos del poblado La Cañada, al cual, según expresa, siempre ha permanecido explotado, por lo que lo considera inafectable en el presente juicio agrario. Asimismo, ofreció las siguientes pruebas:

Copia certificada de la escritura pública número 47, de tres de mayo de mil novecientos veintisiete, relativa a la compraventa que realizó del inmueble Felipe Vaca

Chavarria; boleta de pago predial, plano topográfico del predio y los testimonios de Felipe Rojas Icaza, Artemio Aguilar Rogel, Ediviges Espinoza Correa y Sebastián Alcántara Hernández, a quienes presentará en cuanto se le requiera; la Instrumental pública de actuaciones integrada por las constancias de autos y la presuncional legal y humana.

Jesus Vaca Correa, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, manifestó a este Tribunal Superior Agrario, que es apoderado legal de María Isabel Correa, propietaria del predio denominado La Providencia, que comprende una superficie de 77-77-22 (setenta y siete hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y tres milímetros), ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, la cual, según manifiesta, está totalmente explotada.

Anexó a su escrito de pruebas y alegatos, poder notarial que le fue otorgado para pleitos y cobranzas, para actos de administración y seguro dominio por María Isabel Correa, dueña del inmueble; escritura privada de diez de agosto de mil novecientos treinta y siete, ratificada el dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Jefe de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley, licenciado Emilio Román y M.; los testimonios de Felipe Rojas y Casa, Artemio Aguilar Rogel, Ediviges Espinoza Correa y Sebastián Alcántara Hernández; la Instrumental pública de actuaciones integrada por todas y cada una de las constancias de autos y la presuncional legal y humana.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 10, 99 fracción VIII y cuarto transitorio fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad individual y colectiva de los campesinos solicitantes, establecida en la fracción II de los artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó probada en el presente juicio agrario, en virtud que del estudio realizado a las diligencias censales que practicó el ingeniero Eddy Hernández Ramírez de diez de junio de mil novecientos noventa y dos, que se contienen anexas a su informe, se llega al conocimiento que en el ejido La Cañada, radican ochenta y seis individuos capacitados en materia agraria, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Mario Gómez Angeles, 2.- Raymundo Gómez Angeles, 3.- Roberto Cruz Hernández, 4.- Francisco Cruz Hernández, 5.- Leopoldo Cruz Hernández, 6.- Ezequiel Cruz Hernández, 7.- Antonio Cruz Hernández, 8.- Rogelio Cruz Hernández, 9.- Alejandro Domínguez, 10.- Roberto Miranda Pérez, 11.- Raul Mario Domínguez, 12.- Marcos Martínez Martínez, 13.- Cutberto Gómez de la Cruz, 14.- Lino Gómez de la Cruz, 15.- Lucio Gómez de la Cruz, 16.- Arturo Gómez González, 17.- Mario González Cruz, 18.- Severiano Gómez S., 19.- Juan Angeles González, 20.- Pedro Angeles González, 21.- Miguel Angeles González, 22.- Angel Angeles González, 23.- Victor Angeles González, 24.- José Sánchez Gómez, 25.- Mauricio Gómez Cruz, 26.- Lucio Santiago Portillo, 27.- Hesiquio Martínez Carrillo, 28.- Ascencio Reyes Morales, 29.- Ramón Gómez Sánchez, 30.- Joel Gómez Sánchez, 31.- Guillermo Rivera Romero, 32.- Genaro Villegas González, 33.- Gabriel Miranda Martínez, 34.- Javier Pérez Martínez, 35.- Juan Pérez Cruz, 36.- Enrique Pérez González, 37.- Hilario Pérez Cruz, 38.- Mariano Pérez González, 39.- Pablo Pérez Martínez, 40.- Agapito Pérez Martínez, 41.- Jesús Pérez Martínez, 42.- José Pérez Martínez, 43.- Sabino García García, 44.- Efraim García Martínez, 45.- José Juan Martínez Juárez, 47.- Felipe Robles Robles, 48.- José Sánchez Gómez, 49.- Luciano Miranda Escobar, 50.- Antonio Miranda Escobar, 51.- Andrés Martínez Juárez, 52.- Román González Martínez, 53.- Jesús

Leal García, 54.- Miguel Martínez Villegas, 55.- Juan Martínez Rodríguez, 56.- Octavio Martínez Rodríguez, 57.- Justino Martínez Rodríguez, 58.- Andrés González Gómez, 59.- Jaime González Gómez, 60.- Victorino Sánchez González, 61.- Macdonio Gómez Cruz, 62.- Román Gómez Cruz, 63.- Toribio Miranda Escobar, 64.- Pedro González Rivera, 65.- Roberto González Rivera, 66.- Sergio González Rivera, 67.- Javier Gómez Miranda, 68.- Sergio Medina Martínez, 69.- Viviano Villegas González, 70.- Israel Núñez Rocha, 71.- Esteban Miranda Santos, 72.- Roberto Sánchez Martínez, 73.- Justino Martínez Rodríguez, 74.- Guernecindo Jiménez Martínez, 75.- Wenceslao M. Martínez Pérez, 76.- Gabriel Martínez Carrillo, 77.- Facundo Martínez Carrillo, 78.- Antonio Miranda Cerón, 79.- Laurencio Miranda Martínez, 80.- Rodrigo Miranda Martínez, 81.- Juan Miranda Martínez, 82.- Susano Miranda Martínez, 83.- Germán Álvarez López, 84.- Angel Barragán Rosas, 85.- Martín Jiménez Martínez y 86.- Jesús Leal Haro.

TERCERO. El requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó satisfecho en el presente juicio agrario, en virtud de que las tierras que fueron concedidas al poblado que nos ocupa, por la vía de dotación, se localizaron debidamente explotadas, según se infiere del informe que rindió el ingeniero Eddy Hernández Ramírez de diez de junio de mil novecientos noventa y dos.

CUARTO. En los procedimientos correspondientes a la ampliación de ejido en comento, se dio cumplimiento a las disposiciones normativas de los artículos 272, 273, 275, 285, 287, 289, 291, 292, y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria.

QUINTO. En el presente juicio agrario, se dio cumplimiento a las garantías de audiencia y seguridad jurídica contempladas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber notificado a los propietarios de los predios comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del ejido denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en los términos de lo dispuesto por los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO. Del estudio practicado a los trabajos técnicos e informativo que fueron realizados por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, que comprenden, entre otros, levantamientos topográficos, que se anexaron al informe que rindió el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se desprende que el predio denominado Potrero Cerrado, comprende una superficie documental registral de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas), de monte alto, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández; sin embargo, del levantamiento topográfico resultaron 211-65-30.81 (doscientas once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas y ochenta y una milíareas), por lo que existen 21-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas y ochenta y una milíareas), de demasías propiedad de la Nación, según se infiere del informe del comisionado.

SEPTIMO. Por otra parte, del estudio realizado a las diligencias que practicó el Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con sede en la ciudad capital de Toluca, del Estado de México, con auxilio de la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en la entidad federativa, en cumplimiento al acuerdo del Magistrado Instructor de este órgano colegiado de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, se llega al conocimiento que en el Estado de México se dispuso veda forestal para el aprovechamiento de arbolado verde en pie, por lo que únicamente se permiten las limpiezas de monte y saneamiento para el control de plagas y enfermedades propias de los recursos maderables, además, que el coeficiente de agostadero fluctúa entre 6-62-00 (seis hectáreas, sesenta y dos áreas) y 17-28-00 (diecisiete hectáreas, veintiocho áreas) por cabeza de ganado mayor, por lo que los inmuebles son de agostadero en

terrenos áridos.

OCTAVO. Al haber sido notificado el propietario del fundo denominado Potrero Cerrado, ocurrió a juicio por contrato de su representante legal, Alfonso Vargas González, ofreciendo como pruebas, copia certificada del poder general que le fue otorgada por la dueña, con la que acreditó su representatividad solamente.

Con la copia certificada de la escritura pública número 2499, que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno, prueba, que efectivamente el inmueble comprende una superficie de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas); sin embargo, no desvirtúa lo aseverado por el ingeniero Eddy Hernández Ramírez en su informe de dos de febrero de mil novecientos noventa, en el sentido de que del levantamiento topográfico practicado al inmueble, resultó una superficie real de 211-65-30.81 (doscientas once hectáreas, sesenta y cinco áreas, treinta centiáreas, ochenta y una milíareas), por lo que tiene 21-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una milíareas), de demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, fracción III y 62 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Con el plano topográfico certificado, solamente prueba que el inmueble tiene una superficie de 179-86-42 (ciento setenta y nueve hectáreas, ochenta y seis áreas, cuarenta y dos centiáreas), lo que en ninguna forma desvirtúa que la finca tiene demasías.

Con el escrito de dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, de la Asociación Ganadera Local de Villa del Carbón, pretende probar que el inmueble se encuentra explotado, lo que resulta incuestionable.

María Isábel Correa viuda de Vaca, mediante escrito de quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, compareció a juicio, expresando que es cónyuge superviviente del finado Felipe Vaca Chavarría, quien fue propietario del predio rústico denominado Potrero de Enmedio, expresando que el inmueble se encuentra explotado.

Con la copia certificada que ofreció como prueba, del testimonio del acta número 47, de tres de mayo de mil novecientos veintisiete, que fue otorgada ante la fe del licenciado Lucio Verlanga, Notario Público, con ejercicio en el Municipio de Jilotepec, que contiene la protocolización del contrato de compraventa, que otorgó María Vaca, en favor de Felipe Vaca Chavarría, se comprueba de manera indubitable, que el predio Potrero de Enmedio, comprende una superficie de 77-33-00 (setenta y siete áreas, treinta y tres áreas); sin embargo, del levantamiento topográfico que practicó el ingeniero Eddy Hernández Ramírez, que anexó a su informe de diez de junio de mil novecientos noventa y dos, se infiere que el inmueble tiene una superficie real de 92-98-87.76 (noventa y dos hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis milíareas), por lo que el predio comprende una superficie confundida de 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis milíareas), consideradas demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, fracción III y 62 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Las pruebas testimoniales que ofreció para comprobar que el predio se localizó explotado, con irrelevantes en el presente juicio agrario, en virtud de que el inmueble comprende una superficie de 77-33-00 (setenta y siete hectáreas, treinta y tres áreas), que se encuentran explotadas, como lo afirma el compareciente, lo cual resulta incuestionable.

Las pruebas y alegatos ofrecidas por Jesús Vaca Correa, en su carácter de representante legal de María Isábel Correa, propietaria del predio denominado La Providencia, que tiene una superficie de 77-07-33 (setenta

y siete hectáreas, siete áreas, treinta y tres centiáreas), no son de tomarse en consideración, en virtud de que esa finca no se encuentra comprendida dentro del radio de siete kilómetros del ejido La Cañada, por lo que no es materia de estudio en el presente juicio agrario.

NOVENO.- Consecuente con lo anterior, es procedente conceder en vía de ampliación de ejido al poblado denominado La Cañada, una superficie de 47-44-76.57 (cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, cincuenta y siete milíáreas), de las que 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una milíáreas), se encuentran confundidas en el predio denominado Potrero Cerrado, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández: 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y seis milíáreas), se encuentran confundidas en el predio denominado Potrero de Enmedio, que fue propiedad de Felipe Vaca Chavarría, y por tanto, las dos superficies se consideran demasías propiedad de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, fracción III y 69 de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, aplicable en el presente juicio agrario de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, que reformó el artículo 27 constitucional, que resultan afectables de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los ochenta y seis individuos capacitados que quedaron anotados en el considerando segundo de esta sentencia.

DECIMO. Los demás predios que se encuentran comprendidos dentro del radio de siete kilómetros del ejido La Cañada, por su superficie, calidad y tipo de explotación resultan inafectables en el presente juicio agrario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Con respecto al predio denominado Cerro de La Iglesia Vieja, que fue señalado como probablemente afectable, es oportuno señalar, que no se encuentra comprendido dentro del radio legal de afectación, según se infiere de los trabajos técnicos e informativos y del plano que contiene la circunferencia.

DECIMO PRIMERO.- Proceda revocar el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de México, en sentido negativo el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial de esa entidad federativa, el diez de agosto del mismo año.

DECIMO SEGUNDO.- La superficie que se concede, deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 189 de la Ley Agraria; 19, 78 y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado La Cañada, ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al ejido referido en el resolutive anterior, una superficie de 47-44-76.57 (cuarenta y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, cincuenta y siete milíáreas), de demasías propiedad de la Nación, de las que 31-78-88.81 (treinta y una hectáreas, setenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas, ochenta y una milíáreas), se encuentran

confundidas en el predio denominado Potrero Cerrado, propiedad de María del Carmen Barrera de Hernández y 15-65-87.76 (quince hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas, setenta y tres milíáreas), propiedad de Felipe Vaca Chavarría, que se afectan de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la legislación señalada líneas arriba, para satisfacer las necesidades agrarias y económicas de los ochenta y seis individuos capacitados que quedaron anotados en el considerando segundo de esta sentencia.

La superficie que se concede deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento emitido por el Gobernador del Estado de México, en sentido negativo, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, que fue publicado en la gaceta oficial de esa entidad federativa, el diez de agosto del mismo año.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en la gaceta oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procedase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, al Gobernador del Estado de México, y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
(Rúbrica)

MAGISTRADOS

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON LIC. ARELY MADRID TOVILLA
(Rúbrica) (Rúbrica)

LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO LIC. RODOLFO VELOZ BARUELOS
(Rúbrica) (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SERGIO LUNA OBREGON
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 304/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. en contra de ALBERTO GABRIEL ROSSANO ESPINOZA, y/o MARTHA ELENA RUIZ ZARATE DE ROSSANO y/o MARIA GUADALUPE ESPINOZA CONTRERAS, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintinueve de mayo de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Crisantemos No. 732, lote 1, manzana 5, Fraccionamiento Residencial las Flores, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 11.80 mts. con propiedad privada; al sur: 11.35 mts. con muro divisorio común del mismo lote; al oriente, 09.51 mts. con áreas privativas de las casas A y B, del lote 1; al poniente, 06.26 mts. con área común de las casas A y B del mismo lote (calle de su ubicación), con superficie total de 89.95 M2., con los siguientes datos registrales: volumen 237, libro primero, sección primera, a fojas 91, partida No. 597-3219, de fecha 25 de abril de 1986.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad del cincuenta por ciento sobre el inmueble valuado en CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS. M.N., cantidad esta que resulta deducida del cincuenta por ciento embargado al demandado ALBERTO GABRIEL ROSSANO MEJIA, siendo la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.N., y sobre esta cantidad sirve de base para el remate y que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Toluca, México, a 6 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2163.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 480/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por ARTURO CARDENAS JIMENEZ apoderados de ANDAMIOS PATENTADOS, S.A. DE C.V., en contra de MARTHA VILLEGAS OLIVARES y/o INGENIERIA ORGANIZACION Y SERVICIOS MEXIQUENSES, S.A. DE C.V., el C. Juez señala las trece horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble calle Paricutin No. 422, Col. Xinantecatl, municipio de Metepec, México, y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con andador; sur: 25.00 m con lote 13; oriente: 10.00 m con lote No. 39; poniente: 10.00 m con calle Paricutin. Area total 250.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y convoquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2153.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente numero 274/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONFIA, S.A. en contra de CONSTRUCCIONES CARMA, S.A. DE C.V. y/o SUSANA HILDA GARCIA DE VILCHIS GONZALEZ y/o JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio con las siguientes características: Predio Industrial ubicado en el poblado denominado La Concepción perteneciente a San Antonio la Isla, municipio de Tenango del Valle, México el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de CARLOS VILCHIS GONZALEZ, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 65.60 metros con camino a Calimaya (Carretera la Concepción-Toluca-Tenango), al sur: 62.60 metros con el señor Sergio Lara; al oriente: 88.65 metros con terreno de la comunidad; al poniente: 61.00 metros con señor Teóduo González, superficie 4,796.28 metros (cuatro mil setecientos noventa y seis metros cuadrados veintiocho centímetros cuadrados). Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, así como en el de su ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2161.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 214/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR AYALA MADRIGAL ahora CELIA GAVIÑO ORTIZ y/o JUAN JOSE FALOMIR ORTA en carácter de apoderados de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR en contra de YOLANDA DEL PRADO VAZQUEZ y VICTOR MANUEL ROMO PINALES, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble ubicado en calle de Robles Fraccionamiento la Virgen del municipio de Metepec, México, que mide y linda al norte: 25.00 metros con lote 29; al sur: 25.00 metros con lote 27; al oriente: 12.00 metros con lote 21 y 22; al poniente: 12.00 metros con calle de su ubicación, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 299,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, México, a siete de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

2158.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 394/94.
Segunda Secretaria.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue EDILBERTO RUIZ CRUCES, endosatario en procuración de MARCO ANTONIO VENADO SANCHEZ, en contra de CARLOS VENADO RODRIGUEZ Y MANUEL VENADO VARGAS, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las doce horas del día cinco de junio del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados siguientes: Casa y Terreno denominado "Zanjatenco", ubicado en la Calle Independencia casi esquina con Emiliano Zapata, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.50 metros con fracción restante del mismo predio; al sur: 40.40 metros con Antonio Pérez, al oriente: 25.70 metros con calle Emiliano Zapata; y al poniente: 25.40 metros con calle Independencia, con una superficie total aproximada de: 982.27 metros cuadrados, inmueble que tiene un valor comercial de \$ 2,790,179.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por otra parte y respecto del predio antes referido, éste se localiza en la población de Chiconcuac, Estado de México. El segundo predio materia del remate, se encuentra localizado en la Población de Papalotla, Estado de México, entre las calles de Zaragoza e Iturbide con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.54 metros con calle Juárez, al sur: 35.50 metros con propiedad particular; al poniente: 23.64 metros con calle Zaragoza; y al poniente: en tres tramos, el primero de: 3.50 metros con propiedad particular, 23.64 metros con Plaza Iturbide y 11.10 metros con propiedad particular, con una superficie total aproximada de: 498.00 metros cuadrados, el cual tiene un valor comercial de: \$ 805,888.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), el tercer predio materia del remate se denomina "Oaxaca", en la población de Chiautla, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 142.75 metros con Mercedes Venado, hacia el oriente en línea ascendiente al Noroeste en 35.90 metros con vía del ferrocarril vía México-Otumba; al sur: 60.55 metros con Juan Marchena; al oriente: 32.40 metros con Juan Marchena; al sur: en 105.30 metros con calle sin nombre, al poniente: 42.80 metros con Juan Domínguez; al sur: en 50.20 metros con Juan Domínguez, al poniente: 98.55 metros, con callejón sin nombre; al poniente: 92.70 metros, con Francisco Vázquez, al poniente: en dos medidas, la primera de: 124.50 metros, con Francisco Vázquez, y la segunda de 60.00 metros con Adela Bojórtes, al sur: en 54.80 metros con Adela Bojórtes, al oriente: 45.20 metros, con Adela Bojórtes. Al Sur: 148.00 metros con Gabina y Mariana Díaz, al poniente: 113.20 metros con camino Chiautla-Tepetitlán, al norte: 71.20 metros con Armando Palma, al sur: 64.80 metros con Armando Palma, al poniente: 40.60 metros con Armando Palma, al poniente: 78.20 metros con camino Chiautla-Tepetitlán, con una superficie total de: 85,710.75 metros cuadrados, el predio antes mencionado se utiliza para uso agrícola Establo y Ganado de Engorda el cual su precio comercial del mismo es de \$ 8,663,552.50 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). Sirviendo como base para el remate de los inmuebles antes mencionados las cantidades antes referidas, precio de avalúo rendido por el perito tercero en discordia, cantidades que se han dejado expresadas con anterioridad, siendo la postura legal la que cubra las totalidades citadas de las cantidades indicadas respectivamente de cada predio. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Así como en la tabla de avisos de este juzgado -Texcoco, México, a 9 de mayo de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2138.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Núm 1313/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GERARDO ALEMAN CRUZ, como apoderado legal para pleitos y cobranzas del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C. en contra de JUAN MANUEL VELAZQUEZ SANCHEZ, el C. Juez señaló la trece horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en domicilio conocido en Mexicalzingo, México, que mide y linda al norte: 101.70 mts. con Carretera Santiago Tianguistenco, Méx. al sur: 17.20 mts. con Bernardo Moreno, 48.40 mts. con ejido y 15.40 mts. con Luz Domínguez, al poniente: 189.40 mts. con Margarita Valero y Bernardo Moreno, al oriente: 146.40 mts. con Isabel Urbina y 125.00 mts. con Luz Domínguez y una camioneta Chevrolet Cheyene 350 Std. C/AC V-8 modelo 1993 serie 36GJC44K4 PM107834 motor P1107834 placas 944312 color verde.

Publicándose la misma por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para su remate la cantidad de N\$ 344,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATROMIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2148.-13, 16 y 21 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 631/93, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ QUINTANA, en contra de VICTOR HUGO ACEVEDO MANCILLA, ante el Juzgado Primero de lo Civil, de Texcoco, México, se han señalado las once horas con treinta minutos del día tres de junio del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de la casa habitación marcada con el lote 4, denominado La Era, ubicado en el Barrio El Calvario municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, México, debiendo servir como base del bien inmueble la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N., resultante del peritaje rendido por el perito valuador en discordia, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, Texcoco, México, a seis de mayo de 1996.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

2156.-13, 16 y 21 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AURELIA MARTINEZ RIVERA.

GENARO MISAEL VERA MARTINEZ, en el expediente número 168/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 13 de la colonia Reforma Ampliación Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y coplindancias tiene, al norte: 15.00 m con lote 23, al sur: 15.00 m con lote 21, al oriente: 8.00 m con lote 19, al poniente: 8.00 m con calle Poniente 18, con una superficie total de: 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdos a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el estado. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 22 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado.-Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

454-A1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

TEODORO HERNANDEZ ESCALONA.

En el expediente número 45/96, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento de escritura, promovido por MARGARITA HERNANDEZ GONZALEZ en contra de TEODORO HERNANDEZ ESCALONA, respecto al predio denominado Acalote o Capulín, ubicado en Tiquiticapa, barrio de Xochitenco, Chimalhuacan, Estado de México, por lo que por medio del presente se emplaza a usted para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta cabecera municipal de Chimalhuacan, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y en caso de no señalar domicilio las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, Chimalhuacan México, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1919.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. OLEGARIO HERNANDEZ AGUIRRE.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 767/95, promovido en su contra por MARIA ELENA PUGA PASTRANA en la que se reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).-La guarda y custodia de su menor hijo GERARDO HERNANDEZ PUGA, C).-La pérdida de la patria potestad de su menor hijo GERARDO HERNANDEZ PUGA, D).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la interposición del juicio, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial, asimismo se fija en la puerta de éstr Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

452-A1.-26 abril, 9 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 243/96.

C. CRISTINA TERESA HERNANDEZ DIAZ.

ANSELMO PEREZ LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se le seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expida el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

1916.-26 abril, 9 y 21 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Expediente No. 1078/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESNAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO LOPEZ MONROY, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cinco de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Una cuna de madera forrada con plástico, con ruedas para su traslado, con barrotes en los costados, con implemento propio de una cuna en color verde agua, en regulares condiciones, con un valor de \$ 300.00. 2.-Una cuna de madera color café de aproximadamente 1.80 por 0.80 con implementos propios de una cuna color zanahoria y enredón en buenas condiciones, con un valor de \$ 400.00. 3.-Un mameluco en diseño español color verde pasto con un oso en la parte de enfrente, en buenas condiciones, con un valor de \$ 100.00. 4.-Un mameluco bordado rocío color azul con una leyenda al frente que dice "polar club", puños en tela color rojo, en buenas condiciones, con un valor de \$ 120.00. 5.-Un mameluco de estambre en color verde con azul con un oso al frente y un gato con una leyenda que dice AL MONELLA, en buenas condiciones, con un valor de \$ 60.00. 6.-Un mameluco en nylon color azul, con bordado al frente, con un barco incercerto en la pierna derecha, con un valor de \$ 70.00. 7.-Mameluco de estambre color azul marino con trencito al frente con leyenda que dice WIL TRENIN, con vivos en rojo y verde, con un valor de \$ 60.00. 8.-Carrito para cargar bebe con leyenda al frente que dice CHICO, con tela verde agua con azul tipo premier con ocho llantas, con un valor de \$ 120.00. 9.-Un Móvil para cuna color blanco con aplicaciones en verde, azul, roja, amarillo, musical, en buenas condiciones, con un valor comercial de \$ 30.00. 10.-Corral para bebé tipo centuri con colchón en vinil color blanco, superficie en latón, en buenas condiciones de uso, con un valor comercial de \$ 80.00. 11.-Una mesedora con madera color café con accesorios propios y colchón en tela color azul, con medidas aproximadas de 1.50 por 80 con un valor comercial de \$ 120.00. 12.-Periquera incompleta, marco graco color blanco, con un valor de \$ 60.00. 13.-Silla mecedora para bebé, plástico color gris, con cinturón de seguridad "kderaf", con un valor de \$ 50.00. 14.-Traje en dos piezas de estambre color verde agua, diseño español, con un valor de \$ 50.00.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL, Toluca, México, a 3 de Mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2224.-17, 20 y 21 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1350/94 PROMOVIDO POR HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO SAN MARCOS S.A. DE C.V., EN FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-EL SUSCRITO JUEZ DEL CONOCIMIENTO LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICES:

VISTA la razón que antecede y el escrito presentado por HECTOR RICARDO FLORES HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y toda vez que ha fenecido el término para que las partes se impusieran de los avalúos, sin que hayan manifestado su inconformidad, procédase anunciar la venta del bien embargado, consistente en Computadora marca Printaform, con CPU modelo 5640, número de serie 89042087, código de fecha 890425, alimentación 127 VCA, Hecho en México, con entrada para puerto RS232C PORT y entrada para impresora, teclado marca ELECTRON ST/AT, con cable de conexión al CPU en mal estado monitor marca PRINTAFORM, MODELO 5301N, número de serie 88126427, código de fecha 881222, observándose el conjunto en mal estado de conservación, con un valor de \$ 380.00.-Una máquina de escribir portátil, marca PRINTAFORM, en color gris claro y teclas de color blanco, modelo NAM354-1, Hecha en México, en buenas condiciones de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 580.00.-Calculadora marca PRINTAFORM, con funcionamiento solar y baterías, en color gris claro, modelo 1320, número de serie 94077699, con 31 teclas y 2 botones para funciones, observándose en buen estado de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 175.00.-Calculadora marca PRINTAFORM, modelo 1412, número de serie 94023365, con 29 teclas para su funcionamiento, en buenas condiciones de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 225.00.-Sumadora marca PRINTAFORM, modelo 1422, número de serie 94035592, con 32 teclas y 3 botones para funciones, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 780.00, el valor comercial de los bienes en estudio asciende a la cantidad de \$ 2,660.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores por tres veces dentro de tres días mediante publicaciones de edictos en la Gaceta del Gobierno del Estado y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis.- Notifíquese y cúmplase -Así lo acordó y firma el ciudadano juez del conocimiento Licenciado Mario Antonio Rodrigo Bautista Cuadros que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.-C. Secretario.-Rúbrica.

2238.-17, 20 y 21 mayo

JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantia Menor de Toluca, México, en el expediente número 2750/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL ASCENCIO PILAR, en contra de ENRIQUE LIMA GARCIA, la C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda de remate el mueble consistente en una camioneta Pick-Up, color rojo, modelo 1978, serie HL620-411843, motor L203 359501, sin placas de circulación en condiciones de uso, con un valor de \$ 5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores Toluca, México; catorce días del mes de mayo del presente año.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2242.-17, 20 y 21 mayo

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ERNESTO MARTINEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 207/96, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación respecto del inmueble ubicado en la calle Rosales número ocho, en la Colonia San Juan Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.50 mts. con Antonio Pérez, al sur: en 15.50 mts. con calle Rosales, al oriente: en 10.50 mts. con María Torres, al poniente: en 10.50 mts. con Anastacio Ramirez. Con superficie total de: 162.75 m2.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Se expide a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra -Rúbrica.

1820.-22 abril, 7 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 140/96 ENRIQUE GUERRERO REYES promueve diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "San Juan", ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 47, en la Población de Ozumba Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con Eduardo Galicia; al sur: 20.00 metros con Griselda Edith Guadalupe Alcántara Cisneros, al oriente: 6.00 metros con la vendedora; al poniente: 6.00 metros con Avenida Cuauhtémoc, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Chalco México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

1803.-22 abril, 7 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 131/96

TERCERA SECRETARIA

RUBICELA RAMIREZ HUERTA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Cambray, ubicado en calle Nacional sin número, San Salvador Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con Eliseo Ruiz Méndez; al sur: 21.70 m con Victor Ramirez González, al oriente: 16.10 m con Isabel Ramirez González; y al poniente: 16.75 m con camino Nacional, con superficie de 368 6290 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica

1808.-22 abril, 7 y 21 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 714/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. en contra de HECTOR DAVID VARGAS Y COMERCIALIZADORA VAHER, S.A. DE C.V Y ELIZABETH SANCHEZ RAMON, se señalan las once horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes, Colonia San Juan Bosco, antes Industrias San Juan del Río Querétaro, que mide: al norte: 11.75 m con calle Niños Héroes, al sur: 11.10 m con Amado González Arteaga; al oriente: 15.00 m con Modesto Jiménez, y al poniente: 15.00 m con Teresa Rivera, superficie de 171.37 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río Querétaro, bajo la partida número 151, del libro 81, tomo VII, sección primera, serie A del año de mil novecientos sesenta y tres, y un inmueble con construcción ubicado en la calle de Aquiles Serdán; al norte: 5.80 y 15.30 m con calle Aquiles Serdán; al sur: 5.25, 4.15 y 15.25 m con propiedad de María Navarrete Correa; al oriente: 25.10 m con propiedad de Carmen Osornio de Ugalde; al poniente: 7.50 y 4.90 m con propiedad de María Ana Navarrete, con una superficie total de 375 metros cuadrados según escritura, un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Juan del Río Querétaro, que comprende el lote 3, de la manzana 7, sección primera, el cual mide: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con calle Sierra Tezonco, y superficie de 100.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de San Juan del Río Querétaro, en la sección primera de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida número 70, del libro 84, tomo V, serie A, de la sección primera.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado y en Juzgado Civil de San Juan del Río Querétaro, convóquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del R. Querétaro para que en auxilio de las labores de este H. juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 742,838.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), cantidad en la que fue valuada por los peritos designados en el presente juicio, El Oro de Hidalgo, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.

2170.-14, 17 y 21 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. CESAR MARTINEZ AYALA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1369/95, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tlalxiltla, ubicado en San Lucas Huitzilhuacan, municipio de Chiautla, México; que mide y linda: al norte: en dos líneas y

medidas la primera de 04.00 m con Abel Martínez Ayala, la segunda de 06.00 m con calle Salvador Alarcón; al sur, 10.00 m con Lilia Rosales Ayala, al oriente: 37.50 m con servidumbre de paso, al poniente, en dos líneas y medidas, la primera de 17.50 m con Pedro Andrade Hernández, la segunda de 20.00 m con Abel Martínez Ayala, teniendo una superficie aproximada de 295.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica

2068.-7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1370/95-2
SEGUNDA SECRETARIA

MARGARITA CERVANTES DE MENDOZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tetepetlapa, ubicado en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Salto del Agua al sur: 20.00 m con Teodora Vicencio de Cervantes; al oriente: 20.00 m con José Aguilar Valencia; al poniente: 20.00 m con calle Allende, con una superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 22 de agosto de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

2068.-7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FIDEL GARCIA CASTILLO, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1370/95, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado El Cornejal, ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 90.00 m con Germán Rodríguez Mendoza, la segunda de 93.00 m con Víctor Aguilar Valencia y barranca; al sur: 74.00 m con sucesión de Dionisio Espinoza; al oriente: en dos líneas la primera de 18.00 m con Víctor Aguilar Valencia, y la segunda de 183.00 m con Cerro Xictón; al poniente: en dos líneas, la primera de 31.50 m con Isabel López de la Rosa, y la segunda de 88.00 m con Idelfonso Díaz, con una superficie total aproximada de 19,923.00 m².

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, dada en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2068.-7, 21 mayo y 4 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El señor ELFEGO ESPINOZA ALMFRAYA, promueve ante el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 420/96, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Xolalcali, ubicado en el poblado de La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaotloc, distrito de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 138.60 m con Modesto Almeraya; al sur: 138.60 m con calle Los Reyes s/n.; al oriente: 53.44 m con Filiberto Vázquez Valdez; al poniente: 53.44 m con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 7,406.78 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2068.-7, 21 mayo y 4 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1368/95
TERCERA SECRETARIA.

TEODORA VICENCIO DE CERVANTES promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tetepetlapa, ubicado en el poblado de San Lucas Huitzilhuacán, perteneciente al municipio de Chiautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Margarita Cervantes de Mendoza; al sur: 20.00 metros con José Aguilar Valencia; al oriente: 20.00 metros con José Aguilar Valencia; al poniente: 20.00 metros con calle Allende, con superficie de 400.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

2068.-7, 21 mayo y 4 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ABEL MARTINEZ AYALA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número 1368/95, diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado Tlalxilita, ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, municipio de Chiautla distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con calle Salvador Alarcón; al sur: en una sola línea con dos medidas y colindancias, la primera de 04.00 metros con César Martínez Ayala, la segunda de 10.00 metros con Pedro Andrade Hernández; al oriente: 20.00 m con César Martínez Ayala, y al poniente: 20.00 m con Pedro Andrade Hernández, teniendo una superficie total aproximada de 280.00 metros cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México o en Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días. Dados en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
2068 -7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1369/95.

LILIA ROSALES AYALA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tlalxitle, ubicado en San Lucas Hutzilhuacan, municipio de Chiautla, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte, en una sola línea de dos medidas y colindancias la primera de 10.00 metros con César Martínez Ayala y la segunda de 04 00 metros con servidumbre de paso; al sur: 14.00 metros con José Iturbe, al oriente 21.00 metros con Ernestina Bojorges Romero; al poniente 21 00 metros con Pedro Andrade Henández, con una superficie total aproximada de 294.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2068.-7, 21 mayo y 4 junio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Numero: 251/96.
Segunda Secretaria.

BERTHA FIGUEROA FLORES promovió diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Pedro Moreno número 2, barrio de Zacuautilla, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15 90 m con Mario Martínez Flores; al sur: 15.65 m con Miguel Martínez, al oriente: 14.81 m con Esteban Martínez, al poniente: 14.33 m con calle Pedro Moreno. Con superficie de: 229.91 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de abril de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., C.P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

484-A1.-7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace del conocimiento que el C. MARIO MARTINEZ FLORES, promueve ante este juzgado décimo tercero de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 249/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la calle de Pedro Moreno número uno, barrio de Zacuautilla, Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.45 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 15.08 m con la propiedad de la señora Bertha Figueroa Flores, al oriente: 19.32 m con la calle Pedro Moreno, al poniente: 21.61 m con la propiedad del señor Esteban Martínez, para que si existiera alguna persona afectada respecto de las presentes diligencias comparezca a este juzgado a deducir los derechos que tuviere

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con un intervalo de diez en diez días -Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 8 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica
485-A1.-7, 21 mayo y 4 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1824/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR apoderado de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de FABRICA DE TRIPLAY XINANTECATL y/o ANTONIO ESPARZA PRUNEDA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de terreno número uno ubicado en el predio Segunda Fracción Rancho San Lucas, en San Antonio Albarrán que mide y linda: al norte, 48.50 m con Patrick Doucet Leautaud; al sur: 58.60 m con lote tres; al oriente: 44.47 m con camino a san Antonio Albarrán; al poniente: 40.60 m con Constructora Rancho Viejo, S.A. lote de terreno número tres ubicado en Rancho San Lucas, que mide y linda: al norte: 58.60 m con lote uno; al sur: 55.00 m con lote número cinco; al oriente: 37.24 m con Constructora se dice con camino a San Antonio Albarranes; al poniente: 37.60 m con Constructora Rancho Viejo, S.A., lote de terreno número cinco, que mide y linda, al norte 55.00 m con lote tres; al sur: 48.92 m con lote siete; al oriente, 37.00 m con camino a San Antonio Albarranes; al poniente: 37.00 m con camino a se dice en dos líneas una de 31.49 m y la otra de 5.00 m con propiedad de Constructora Rancho Viejo, S.A., lote de terreno siete, ubicado en Rancho San Lucas, que mide y linda, al norte: 48.92 m con lote cinco; al sur: 47.22 m con lote número nueve; al oriente: 51.00 m con camino a San Antonio Albarranes; al poniente: 50.04 m con terreno de Constructora Rancho Viejo, S.A., lote de terreno nueve, que mide y linda: al norte: 47.22 m con lote siete, al sur, en tres líneas 34.80 m, 9.25 m y 18.80 m con Circuito Rancho Viejo, al oriente: 43.60 m con camino a San Antonio Albarranes; al poniente: 33.41 m con terreno de Constructora Rancho Viejo, S.A., todos ubicados en Segunda Sección del Rancho San Lucas, en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, sirviendo de base la cantidad de \$ 693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Temascaltepec, México, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a siete de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2154 -13. 16 y 21 mayo

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco con residencia en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran radicadas diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 195/96, promovidas por SALVADOR PAEZ DELGADO, respecto del predio denominado "San Andrés", ubicado en el paraje (ahora Barrio San Andrés), del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 metros colinda con propiedad que fue del señor Agapito Paez Valencia, al sur: 37.60 metros colinda con propiedad de Juan Paez (ahora calle Pochotes), al oriente: 15.40 metros colinda con camino, al poniente: 15.60 metros colinda con propiedad de Samuel Zedillo (ahora calle), haciendo una superficie aproximada de 624.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Texcoco, se expiden en Chimalhuacán, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil. Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1808 -22 abril, 7 y 21 mayo

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 865/95
PRIMERA SECRETARIA.

C. EFREN ORTEGA CAMPOS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado en el expediente número 865/95, relativo al juicio testamentario a bienes de la señora HERMELINDA CAMPOS JACINTO, por medio del presente se le hace saber que deberá comparecer a este H. juzgado dentro del término de cuarenta días, mismos que empezaran a contar a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente a deducir sus derechos hereditarios que le pudiesen corresponder en la presente sucesión.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-El C. Primer Secretario, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2127.-10 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GRACIELA ORTIZ DE TREJO, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 212/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEELIPE CORONA ARANDA, respecto del bien inmueble embargado en este juicio, el cual se encuentra ubicado en Circuito Calle Diecinueve número tres, lote cinco, manzana cincuenta y siete, colonia Ampliación La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izacalli, C.P. 54679, Estado de México, por lo que se señalan las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el bien inmueble embargado, en consecuencia convóquese postores, cítese a los acreedores que aparezcan en el certificado de libertad de gravámenes que se encuentra agregado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 761 del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, anunciándose la venta del referido inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante la publicación de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Cuautitlán Izacalli, México, para que tenga a bien fijar los edictos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos, siendo esta la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la fecha de publicación y el último edicto y la celebración de la audiencia de almoneda de remate.-Se expide para su publicación, a los 10 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

527-A1.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 423/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. MAURICIO MIGUEL PEREZ, endosatario en procuración de VICTOR MANUEL SANCHEZ CASTRO, en contra de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN y MARIA DEL REFUGIO LOPEZ PEREZ, por auto de fecha dos de mayo del año en curso se señalaron las trece horas del día cinco de julio del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Oriente 24, Lote 3, Manzana 497, Colonia San Isidro, Valle de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 28.70 mts. con lote 2; sureste: 9.00 mts. con calle Oriente 24; suroeste: 28.70 mts. con Lote 4; noroeste: 9.00 mts. con lote 53 y una superficie total de 258.00 mts. cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 160, Volúmen 109, Libro Primero, Sección Primera del ocho de noviembre de 1993 a nombre de FRUCTUOSO EUSTAQUIO ROMAN. Por lo que por medio de éste conducto se convocan postores para el remate la cantidad de \$ 111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dados en Chalco, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2220 -16. 21 y 24 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1477/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por PATRICIA RODRIGUEZ MORENO en contra de GERARDO ALEGRIA NAJERA, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía.

Tenango del Valle, México a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

2097.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUIS ALCANTARA PICHARDO.

FELISA Y GLORIA ALCANTARA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 219/96, que se tramita ante el juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 51, de la colonia Metropolitana primera sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.85 cm2. con lote 36, al sur: en 16.85 cm2. con lote 38; al oriente: en 7.95 cm2. con calle Capuchinas; al poniente: en 8.00 cm2. con lote 20; con una superficie total de 134.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2099.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALFONSO RODRIGUEZ DE JESUS.

ARTURO RUIZ MARTINEZ, en el expediente número 247/96-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número

10, de la manzana 14, de la colonia la Perta de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 9; al sur: 15.00 metros con lote 11; al oriente: 8.00 metros con lote 39; al poniente: 8.00 metros con calle Canelos; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2101.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 86/96.

DEMANDADO: LAJA MARGEL DE LEINER.

JUSTINO SECUNDINO VALDEZ REYES y ATANASIA GARCIA RODRIGUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y dos, de la manzana trescientos sesenta y cinco, colonia Aurora de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con el lote 31; al sur: 17.00 metros con lote 33; al oriente: 9.00 metros con la calle Ardilla; al poniente: 9.00 metros con el lote siete, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que queda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

2090.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN,
ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR
HAHN CARDENAS.

MARIA VICTORIA CASTILLO NAVA, por su propio derecho, en el expediente número 108/96-2, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 09, de la manzana letra "A", de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 4.00 m con lote 1, al sur: 5.00 m con lote 8, al oriente: 10.00 m con calle 2, y al poniente: 10.00 m con calle número 1, con una superficie total de 45.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2095.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUIS ALCANTARA PICHARDO.

BENJAMIN ALCANTARA MARTINEZ, en los autos del expediente número 220/96, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 48, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Segunda Avenida Escondida; al sur: en 10.00 metros con lote 22; al oriente: en 20.00 metros con lote 6; y al poniente: en 20.00 metros con lote 4, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2098.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ESPINOZA DE LOS MONTEROS MORENO.

FRANCISCA MARCELA FUENTES FLORES, por su propio derecho, en el expediente número 330/96-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 47, de la manzana 38, de la colonia Juárez Pantitlán Primera Sección el Barco de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 09.10 m con calle 13, y al poniente: 09.10 m con calle lote 20, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2096.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEX.
E D I C T O**

C. JUANA JUAREZ.

EDITH BERNAL JUAREZ, le demanda en el expediente número 138/1996-2, en juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número doce, manzana nueve, sección primera, del Ex-Ejido de San Juan Tihuaca, de la colonia Hacienda del Cristo, Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: en 11.00 m con lote 14; al suroeste: en 11.19 m con calle Ejido de Jazmín; al noroeste: en 15.25 m con lote 13; al sureste: en 12.40 m con lote 11; superficie: 150.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México dentro de la población de ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de los de mayor circulación en este municipio, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

2088.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1948/93.

RAFAEL LEAL GUTIERREZ.

C. MARIA ALCALA CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La nulidad absoluta o de pleno derecho del matrimonio. b).-La pérdida de la patria potestad sobre el menor hijo de nombre RICARDO FABIAN LEAL ALCALA, c).-El pago de los gastos y costas del juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo en el siguiente juicio, se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación. Dados a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

2103.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN,
ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR
HAHN CARDENAS.

VERONICA NAVA OLIVARES, por su propio derecho, en el expediente número 230/96-2, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto de la fracción del lote de terreno número 06, de la manzana letra "A", de la colonia El Sol, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 7.50 m con lote 7, al sur: 9.70 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle 2, y al poniente: 10.00 m con calle número 1, con una superficie total de 89.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

2095.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

PLACIDA ROQUE ORTIZ DE MATA.

La C. MARIA GUADALUPE MARQUEZ ACEVEDO, en el expediente número 252/96, que se tramita en este H. juzgado la usucapación del lote de terreno número 13, de la manzana 14, de la colonia la Perla en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros con lote 12; al sur: en 15.00 metros con lote 14, al oriente: en 8.32 centímetros con lote 42; al poniente: en 8.32 centímetros con Av. Canelos, con una superficie aproximada de 124.80 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo expedidos a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2100.-9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1880/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C. en contra de FRANCISCO GONZALEZ CAMACHO, se señalaron las trece horas del cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto respecto de una casa habitación ubicada en calle Naranja No. 45-B, Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc Metepec, México, con los siguientes datos registrales: partida número 2034-117, fojas 124, libro primero, sección primera, volumen 255 de fecha 1 de septiembre de 1989, servicios municipales completos con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con vivienda planta baja en 7.60 m; al este: con patio de servicio en 3.15 m; al norte: 0.80 m con patio de servicio; al este: con jardín de vivienda derecha planta alta de 2.85 m; sur: con lote dos y en 7.45 m; al oeste: con zona común en 3.20 m y con medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con Avenida Durazno; sur: 17.15 m con lote 2, al oriente: 12.00 m con lote 16; al poniente: 12.00 m con calle Naranja, superficie construida 45.12 metros cuadrados.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación de los presentes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días citándose a acreedores, y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2218.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1149/94-2, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por MARIA DE JESUS CAMPOS GONZALEZ DE TURRUBIATES y GUILLERMO GUADALUPE TURRUBIATES TERAN contra YOLANDA VALENZUELA CAZARIN, el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día diez de junio del presente año, para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes en vehículo marca Cougar, modelo 1993, número de motor K24027, serie AL66M5-30456, placas de circulación LGZ4213 y camioneta Suburban, marca Chevrolet, modelo 1993, serie AL66M530448M, número de motor PM131600, placas de circulación LGL91222, se convocan postores sirviendo de base para el remate del primero de los vehículos antes mencionados la cantidad de (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y para el segundo la cantidad de (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepanla, Estado de México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

541-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1079/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A DE C.V. en contra de FELIX BERNAL CISNEROS y MARTHA HERNANDEZ DE SERRANO, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda: al norte: 30.00 m con carretera San Andrés-Chapultepec, sin número; al sur: 27.50 m con Maximiliano Fernández Albarrán; al oriente: 227.30 m con Eustolio Mendoza Gómez; y al poniente: 216.00 m con Gudelio González Rodríguez, con una superficie de 6,372.44 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 160,585.49 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, teniendo ya una reducción de un 10% de la cantidad que como precio de avalúo obra en autos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2219.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 946/95, promovido por JOSE J. SOTELO ALDANA, en el juicio: ejecutivo mercantil, en contra de JOSE LUIS CARMONA H. en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México dicto un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede y el escrito presentado por JOSE JAIME SOTELO ALDANA, visto el estado que guarda el presente expediente, en el que a la fecha no ha comparecido el perito tercero en discordia a aceptar y protestar el cargo, y dada la naturaleza del presente juicio, y el actor ha manifestado su conformidad con el dictamen en valuación emitido por el perito oficial nombrado en rebeldía del demandado, en consecuencia con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio procédase anunciar la venta de los bienes embargados consistente en Modular marca Sony HCD-A15, número de serie 4483585, con doble cassette, ecualizador integrado, radio AM-FM, entrada para un disco compacto, con tornamesa modelo PS-LX49P y número de serie 4413738, en regulares condiciones, se le asignó un valor de SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS o su equivalente, convocándose a postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día cinco de junio del año en curso. Obsérquese los edictos respectivos. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas, dos firmas ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2231.-17, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 586/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIA MARTINEZ GONZALEZ en contra de SANTIAGO HERRERA OMAÑA, el C. juez señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del vehículo embargado en autos, tipo microbús, marca Ford, modelo 1992, color blanco con azul, con número de motor J35099, número de serie AC-3PMR52804, de la ruta 79, sin placas de circulación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

545-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, A TRAVES DE SU ALBACEA A FAVOR LA SEÑORA LIDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

En el expediente número 253/96, que se tramita en este juzgado, PEDRO DEL AGUA SOLIS, le demanda a la sucesión inatentamentaria del señor CESAR HAHN CARDENAS, a través de su albacea a favor de la señora LIDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 37-B, de la colonia El Sol, del municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 metros con lote 25; al sur: en 20.00 metros con lote 27; al oriente: en 10.00 metros con calle 38; al poniente: 10.00 metros con lote 11, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes, asimismo notifíquese.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra Lopez.-Rúbrica.

2092.-9, 21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, relativo al juicio se dice seguido por LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V. en contra de GONZALO ROCHA COVARRUBIAS y otros, el C. juez señala las trece horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 23, manzana 2, en la calle de Retorno esquina con la misma calle, segunda sección de Esfuerzo Obrero, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, México, con una superficie de 131.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: norte: 14.18 m con calle Retorno; sur: 12.00 m con David López; oriente: 10.00 m con Consuelo Valdez; poniente: 10.00 m con la misma calle de Retorno.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado exhortado, por tres veces dentro de nueve días y se convocan postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.
2216.-16, 21 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 155/96, SANTIAGO ARIZMENDI LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yuytepec, municipio de Texcaltitlán, Méx., distrito de Sultepec, Méx., mide y linda; norte: 56.00 m con José Ramírez, sur: 45.00 m con camino vecinal, oriente: 28.00 m con Serafin Estrada, poniente: 46.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2141.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2670/96, JOSE HERNANDEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 27, zona 111, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte 257.00 m con Andrés Jiménez, sur: 257.00 m con Enrique Peralta, oriente: 233.40 m con terrenos de la Arena, poniente 233.40 m con Ausencio Delgado. Superficie aproximada de: 60.000 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2140.-13, 16 y 21 mayo

Exp. 2695/96, ROSA VALENCIA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 44, barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 238 00 m con Silvestre

Valverde, sur 238.00 m con Francisco Primavera, oriente 160.00 m con Calzada, poniente: 160.00 m con Calzada. Superficie aproximada de: 38,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2140.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 2663/96, JUAN VAZQUEZ TEXCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana "A", San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 22.00 m con lote 18, manzana A, sur 22.00 m con lote 20, manzana A, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con Av. Manzanillo. Superficie aproximada de: 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2140.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 2694/96, JESUS VALVERDE V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 44, Desecación del Lago de Texcoco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 238.00 m con lote 16, sur: 238.00 m con lote 10, oriente: 40.00 m con Calzada, poniente: 40.00 m con Calzada. Superficie aproximada de: 9,520.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2140.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 2692/96, ROSA JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 45, LOTE 6 Desecación del Lago de Texcoco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 238.00 m con Suc. de Juan Primavera, sur: 238.00 m con Suc. Martiniano Constantino, oriente: 80.00 m con Calzada, poniente: 80.00 m con Calzada. Superficie aproximada de: 19,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2140.-13, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 5969/96, MAGDALENA BRINGAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Lucas Alamán No. 110-A, Bo. San Miguel Apinahuisco de esta ciudad, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 y 14.00 m con Amada Morales M. y Pablo Morales Miranda (paso de servidumbre), sur: 16.00 y 8.00 m con María Félix Vega de Galván y Gil Serrano Morales (paso de servidumbre), oriente: 14.00 m con Tomás Mendieta y Dolores Vargas, poniente: 5.70, 7.00 y 1.30 m con Pablo Morales M., Gil Serrano Morales (paso de servidumbre) y calle Lucas A

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2145.-13, 16 y 21 mayo

Exp. 5666/96, RAFAEL TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros, Bo. San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 1.65 m con paso de servicio, 18.20 m con Mónica Sánchez Juno y 18.10 m con calle Mariano Matamoros, sur: 38.30 m con Felipa Ortiz, oriente: 70.30 m con Rafael Tinoco Gutiérrez, poniente: 30.25 m con Mónica Sánchez Juno, 20.00 m con paso de servicio, 19.90 m con J. Trinidad Huerta Venegas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5667/96, CATALINA LORETO QUIROZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.70 m con zanja, sur: 17.30 m con Sra. Margarita Chávez de González, oriente: 84.10 m con Prajedes Cortés Dotor, poniente: 77.40 m con Sr. Agustín González de la Portilla. Superficie aproximada: 1 493.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5668/96, CATALINA LORETO QUIROZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con Juana Chávez Juárez, sur: 25.00 m con una zanja y terreno del Sr. Pablo Pérez, oriente: 177.00 m con Agustín Saldaña, poniente: 177.00 m con Josefina Ramírez Mejía, Vicenta Pérez Escalante y Emma García M. Superficie aproximada: 4 425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo

Exp. 5669/96, CATALINA LORETO QUIROZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 83.75 m con Sra. Francisca Morales Cortés, sur: 83.75 m con Sr. Paulino Contreras Campirán, oriente: 36.00 m con Zeferino Nava de Honor, poniente: 36.00 m con Juan Dotor Mejía. Superficie aproximada: 3,015.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5670/96, MOISES ELIAS MONTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.03 m con calle 20 de Noviembre, sur: 11.03 m con José Gil Córdoba Cruz y Ma de Lourdes Fernández, oriente: 18.10 m con Sr. Cipriano Sánchez Peralta, poniente: 18.10 m con Moisés E. Montes Ramírez y Juan J. Sánchez C. Superficie aproximada: 199.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5671/96, MARGARITA TAPIA DEGOLLADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 4.50 m con Sr. Brígido Tapia Ruiz, sur: 4.50 m con paso de servidumbre, oriente: 6.30 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 6.30 m con Sr. Brígido Tapia Ruiz. Superficie aproximada: 28.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5672/96, ROBERTO CAMACHO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.65 m con Felipe Hernández, sur: 12.65 m con Natividad Sanchez Hernández, oriente: 13.00 m con Magdalena Terrón Vilchis, poniente: 13.00 m con Priv. de Aldama. Superficie aproximada: 164.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5673/96, NICOLAS DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Gustavo Baz No. 610, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 5.00 m con Fernando Gómez Hernández, sur: 5.00 m con Guadalupe Díaz García, oriente: 18.00 m con andador Dr. Gustavo Baz, poniente: 18.00 m con Carmen Peñaloza. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 5674/96, SILVIANO JIMENEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Matamoros S/N., Bo. de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Matamoros, sur: 10.00 m con Andrés Camacho, oriente: 23.50 m con paso de servidumbre, poniente: 23.50 m con José Luis Sánchez. Superficie aproximada: 235.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2162.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6074/96, PEDRO DANIEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas 129.30 y 40.00 m con Juan Estrada, al sur: 218.50 m con Guadalupe Gómez Estrada, al oriente: 2 líneas 275.00 y 16.70 m con Juan Estrada, al poniente: 192.50 m con Juan Estrada. Superficie 36,285.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6075/96, J. JESUS GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebuciví, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 75.00 m con Bernardino Vilchis, al sur: 90.00 m con Rogelio Garduño, al oriente: 387.50 m con Teresa Contreras García, al poniente: 378.70 m con Marcelino García Garduño. Superficie: 31,605.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6076/96, JUAN ESTRADA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 3 líneas 32.30, 65.00 y 42.60 m con María Malváez, al sur: 232.30 m con Daniel Estrada Iturbe y Macedonio Estrada Iturbe, al oriente: 356.00 m con Teodula Estrada Bastida, al poniente: 4 líneas 18.20, 206.00, 50.00 y 55.80 m con María Malváez. Superficie: 45,878 77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6077/96, ALEJANDRO DE JESUS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloayan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 73.50 y 16.20 m con Gabriel Mauricio Sánchez y Sabino González Alvarez, al sur: 54.30 y 33.70 m con Adriana Márquez de la Luz y Aurelio de Jesús Sánchez, al oriente: 39.00, 58.75, 17.00 y 36.40 m con Sabino González Alvarez, Gabriel Sánchez Valdez, Pedro Alvarez Morales e Isabel Sánchez, al poniente: 36.65, 32.80 y 59.40 m con Adán de Jesús de Jesús, Adriana Márquez de la Luz y Gabriel Mauricio Sánchez. Superficie: 4,682.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6078/96, ABEL MEDINA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloayan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas 76.20 y 34.75 m con Petronilo de la Cruz y Jeremías Colín, al sur: 102.25 m con Carlos Valdez, al oriente: 10.00 m con Zenaida Sánchez, al poniente: 52.00 m con Lauro Hernández. Superficie: 6,741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6079/96, ARTURO GUADARRAMA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalaipan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 16.42 m con

Antonia Valdez Jiménez, al sur: 17.56 m con Laurencio Palma Sánchez, al oriente: 12.74 m con la calle Juárez, al poniente: 13.02 m con Alvaro Quintero Coyote. Superficie: 218.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6080/96, MA. GUADALUPE VAZQUEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 150.00 m con carretera, al sur: 150.00 m con Pedro Hernández Roque, al oriente: 100.00 m con Pedro Hernández Roque, al poniente: 100.00 m con Flavio González Sánchez. Superficie: 15,000 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6081/96, MA. FELIX COLIN SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 188.00 m con Ramón Salgado y 13.00 m con Ramón Salgado, al sur: 80.00 m con el ejido de San Agustín las Tablas, al oriente: 270.50 y 63.00 m con Ramón Salgado y Primo Salgado, al poniente: 223.00 m con el ejido de San Agustín las Tablas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 6082/96, ANTONIO MEDINA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas 427.00 y 160.00 m con Darío, María y Jorge Medina y canal Cutzamala, al sur: 587.00 m con Santos Medina Retana, al oriente: 277.50 m con Joel Medina, al poniente: 2 líneas 95.00 y 190.00 m con el ejido de Salitre de Mañones y Juan Manuel Medina. Superficie: 86,165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2144.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 165/96, C. RICARDO VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 77.80 m con Natalia Castañeda M., al sur: 71.00 m con Baltazar Vega M., al oriente: 30.60 m con calle Constitución, al poniente: 32.50 m con un río. Superficie aproximada de: 2,347.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 175/96, C. JULIETA CORREA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 24.00 m con Martha Sánchez B., al sur: 111.00 m con Dionisio Salinas E., al oriente: 82.70 m con Fidel Evangelista, al poniente: 119.70 m con Martha Sánchez B. Superficie aproximada de: 6,923.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 172/96, C. BERNARDETTE ACEVES CHALET, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 12.20 m con Socorro Méndez P., al sur: 15.00 m con camino V., al oriente: 43.50 m con Jesús Ramírez, al poniente: 43.00 m con José C. Viveros. Superficie aproximada de: 596.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 171/96, C. FELIPE LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 15.00 m con Humberto Morales T., al sur: 17.00 m con camino V., al oriente: 37.00 m con Martín Uribe Gtz., al poniente: 31.80 m con Bernardette Aceves. Superficie aproximada de: 550.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 170/96, C. MARIO R. PAZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 34.00 m con Elías Vázquez L., al sur: 37.70 m con José Luis Nava, al oriente: 12.70 m con terreno baldío, al poniente: 12.50 m con calle intermedia. Superficie aproximada de: 448.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 169/96, C. BENITO MONTIEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 15.20 m con Lázaro González M., al sur: 7.60; 8.60 m con camino vecinal, al oriente: 26.10 m con Roberto Corral A., al poniente: 25.30 m con Carlos Guzmán D. Superficie aproximada de: 457.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zíñiga Millán.-Rúbrica.

2149.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 181/96, EVA VAZQUEZ VAZQUEZ y RAMIRO VAZQUEZ CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa de predio ubicado en calle León Guzmán s/n., San Pedro Zictepec, del municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.75 m con Dolores Vázquez Q.; sur: 14.16 m con Alicia Vázquez Q.; oriente: 8.28 m con Reyes Cortés y Leobardo Valeriano; poniente: 8.18 m con calle León Guzmán. Superficie de 108.00 m2.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 10 de mayo de 1996.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2215.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 434/96, ENEDINA LOPEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas Altas de San Juan Xoconusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 61.30 m linda con Juan Camacho León; al sur: 68.30 m linda con Juan Camacho León; al oriente: 140.50 m linda con Pablo Zacarías y Teresa Camacho; al poniente: 138.43 m linda con Aurelio Solís y José Luis Villela. Superficie aproximada de 9,037.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 432/96, ESPERANZA CARRANZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con el Sr. Cirilo Bernal Jiménez; al sur: 57.00 m colinda con el camino real; al oriente: 57.00 m colinda con el Sr. Cirilo Bernal Jiménez; al poniente: 45.00 m colinda con Cirilo Bernal Jiménez. Superficie aproximada de 2,805.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 421/96, J. ASCENCION SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna San Miguel Ixtapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 220.00 m con Guadalupe Sánchez; al sur: 180.00 m con Rodrigo Tavira; al oriente: 124.00 m colinda con Delfino Colín; al poniente: 178.00 m colinda con Comunal de San Miguel Ixtapan. Superficie aproximada de 30,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 407/96, DELFINA VILCHIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 139.00 m colinda con Isabel García Bárcenas; al sur: 244.00 m colinda con Comunal; al oriente: 160.00 m colinda con Pablo Ortiz Salguero; al poniente: 340.00 m colinda con Arroyo. Superficie aproximada de 47,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 419/96, FRANCISCA GARCIA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguacate 2a. La Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 87.32 m con Miguel García; al sur: 86.90 m con Martín Bárcenas; al oriente: 62.46 m con Pedro Tavira; al poniente: 109.15 m con Marín Bárcenas. Superficie aproximada de 7,474.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 416/96, CARLOS DE JESUS VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Ocochitepec, denominado El Aguacatillo, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.60 m colinda con Leonel Muñoz Hernández; al sur: 35.30 m colinda con Víctor Manuel Rojas Venegas, de por medio un callejón; al oriente: 35.40 m colinda con Tiburcia Estrada García y Felipe Jaimes; al poniente: 37.30 m colinda con Marcial Tomás Bastida. Superficie aproximada de 1,252.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 412/96, TRINIDAD CONSUELO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa de San Martín, denominado El Gigante, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con el Sr. Pancho Salguero; al sur: 43.00 m colinda con el Sr. Darío Vilchis; al oriente: 72.00 m colinda con el Sr. Roberto Consuelo; al poniente: 80.00 m colinda con la Sra. Macrina Barrios. Superficie aproximada de 2,888.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 411/96, JAIME GUTIERREZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: dos líneas de 6.00 y 33.00 m colinda con el

Sr. Luis Télles Sánchez; al sur: 26.00 m colinda con el Sr. Antonio Calderón Gómez; al oriente: 22.00 m colinda con el Sr. José Reyes Gutiérrez; al poniente: 24.00 m colinda con la calle de El Calvario. Superficie aproximada de 747.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 420/96, J. ISABEL GARCIA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mesa de San Martín, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 140.00 m linda con José Tomás; al sur: 216.00 m linda con Braulio Vilchis; al oriente: 289.00 m linda con camino real del pueblo de San Martín; al poniente: 100.00 m linda con un arroyo. Superficie aproximada de 34,621.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 442/96, FELIX HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana del Refugio, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con camino Aguaje; al sur: dos líneas 30.00 m con Agustín Díaz Carmona y 30.00 m con Juan Hernández; al oriente: 192.00 m colinda con Clemente Díaz y Pedro Ramírez; al poniente: dos líneas 156.00 m con Consuelo Díaz, Sofía Hernández y Agustín Díaz Carmona y 36.00 m con Agustín Díaz Carmona. Superficie aproximada de 13,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 147/96, FRANCISCO MUNGUÍA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el libramiento s/n., municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 25.40 m colinda con María Concepción Ortega de Retana; al sur: 25.40 m colinda con José Hernández Robles; al oriente: 10.00 m colinda con calle s/n., nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Francisco Bernal. Superficie aproximada de 254.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 237/96, JOSE ALFREDO BENHUMEA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 45.50 m colinda con la C. Yolanda Marín Cruz; al sur: 45.50 m colinda con el C. Raúl Valdez; al oriente: 20.00 m colinda con una barranca; al poniente: 20.00 m colinda con carretera a la Cabecera Municipal. Superficie aproximada de 910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 450/96, SOLEDAD RAMIREZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de la Peña, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 106.50 m colinda con el ejido de la Peña; al sur: 98.20 m colinda con Pedro López Santana; al oriente: 379.60 m con Fermín López; al poniente: 405.00 m colinda con Luis Castillo. Superficie aproximada de 40,151.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 157/96, OSCAR COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sábana de Taborda 2a. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 76.00 m colinda con un monte; al sur: 76.00 m colinda con Juan Velázquez Quintero; al oriente: 213.00 m colinda con Celestino de la Cruz Marín; al poniente: 213.00 m colinda con Ricardo Chaparro García. Superficie aproximada de 01-61-88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 2 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 443/96, DEBORA GOMEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento Villa de Allende, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con el predio propiedad de la C. Rita Alvarez Reyes; al sur: 40.00 m colinda con predio del mismo propietario ante el C. José Antonio Bueno R.; al oriente: 26.00 m colinda con la carretera Libramiento. Superficie aproximada de 1,040.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 236/96, ANASTACIA COLIN MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón Morelos sin número, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 11.57 m colinda con la calle Morelos; al sur: 11.57 m colinda con predio propiedad del C. Alvaro Avila; al oriente: 25.40 m colinda con predio propiedad del C. Eugenio Colín; al poniente: 25.40 m colinda con predio del C. Odilón Becerril. superficie aproximada de 293.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 438/96, MAXIMINO GUADARRAMA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 117.50 m con camino real; al sur: 143.00 m con Pedro Frutis; al oriente: 87.00 m con Cliserio Guadarrama; al poniente: 105.00 m con Carlos Durán. Superficie aproximada de 12,504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 422/96, NOE SANTANA CEDEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Martines de Mesa No. 328 Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 5.96 m con Calle Martínez de Mesa, al sur: 5.96 m con Juana Vázquez Jaramillo, al oriente: 7.90 m con Felipe García, al poniente: 7.90 m con Rocío Ponce Gutiérrez. Superficie aproximada de: 47.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 247/96, LEODEGARIO AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Calvario, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 115.00 m linda con la Carretera que

va al pinal del marquezado, al sur: 137.00 m linda con Rodrigo Rebollar Ruíz, al oriente: 429.00 m linda con Zeferino Rodríguez, al poniente: 512.00 m linda con Alejo Jaramillo Aibiter. Superficie aproximada de: 60.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 242/96, JUAN TINOCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad del Salitre de la Cal, municipio de Santo Tomás, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 507.00 m linda con El Sr. Juan Tinoco, al sur: 339.00 m linda con el Sr. Froylán Rosales González, al oriente: 750.00 m linda con las Sras. Epifania Tinoco Díaz, Maria Tinoco Díaz y Simona Tinoco Díaz, al poniente: 821.00 m linda con el Sr. Tomás Bernal. Superficie aproximada de: 332,266.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 49/96, RAUL PINEDA SALINAS Y PORFIRIO PINEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aguacatitlán denominado "El Mango", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 247.50 m colinda con el C. Evelio Silva Rojo, al sur: 464.85 m colinda con el C. Gregorio Ríos Ramírez, al oriente: 308.88 m colinda con el C. Roberto Albarrán Jaimés, al poniente: 596.00 m colinda con el C. Francisco Herrera Gorotieta. Superficie aproximada de: 161,148.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 95/96, MARIA TIBURCIO VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, Sultepec, México, mide y linda: al norte: 280.00 m con Aureliano Agustín Juan, al sur: 230.00 m con Mario Félix Ríos, al oriente: 190.00 m con Ernesto Ponciano Flores, al poniente: 100.00 m con Agustín Senovio Ríos. Superficie aproximada de: 36,975.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 432/95, MACEDONIO JOSE AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvarito, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 215.00 m con Jacinto Santiago, al sur: 210.00 m con Camilo Gerardo, al oriente: 240.00 m con Samuel Santiago, al poniente: 260.00 m con Castulo Rivera. Superficie aproximada de: 53,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1o. de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 35/96, CONCEPCION HERNANDEZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Flor Mextepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 356.00 m con Ambrosio Ascención Francisco, al sur: 287.00 m con Victorino Agustín Miguel, al oriente: 236.00 m con Refugio Hernández Agustín, al poniente: 350.00 m con Vereda que conduce a Ahuacatlán. Superficie aproximada de: 94,199.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 24/96, CONCEPCION HERNANDEZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, (El Cedro Grande), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 400.00 m con Ambrosio Ascención y Refugio Hernández, al sur: 200.00 m con Fausto Dimas y Santiago Agustín, al oriente: 112.00 m con Olivo Ascención y Concepción Hernández, al poniente: 150.00 m con Concepción Hernández. Superficie aproximada de: 39,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 20/96, ROSA TIBURCIO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec (El Bonete), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 234.00 m linda con Samuel Bernabé, al sur: 160.00 m linda con Camilo Gerardo, al oriente: 223.00 m linda con Carlos Sánchez, al poniente: 100.00 m linda con Pablo Flores. Superficie aproximada de: 31,815.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 29/96, GREGORIO GOMEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mextepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 525.00 m colinda con una Barranca, al sur: 525.00 m colinda con Graciano Fausto y Claudio Aguilar, al oriente: 1,560.00 m colinda con un Camino Real, al poniente: 1,560.00 m colinda con una vereda. Superficie aproximada de: 819,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 40/96, ALEJANDRO MORA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 141.00 m colinda con Romualdo López Figueroa, al sur: 124.00 m colinda con Terreno del Pueblo de Real de Abajo, al oriente: 776.00 m colinda con Victorino López de la Cruz, al poniente: 701.00 m colinda con Nicolás Medina Bravo. Superficie aproximada de: 97,851.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 198/95, ROGELIO ARCE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 1,400.00 m con Samuel Arce y Erasto Carbajal, al sur: 1,900.00 m con Samuel Arce, al oriente: 450.00 m con Samuel Arce, al poniente: 200.00 m con un Río. Superficie aproximada de: 536,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

Exp. 242/95, AMBROSIO HERNANDEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de la Goleta, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 340.00 m con dos líneas con

Guzmán Ramírez Ramírez, al sur: 280.00 m con Adán López Rosas, al oriente: 120.00 m con Adán López Rosas y una Barranca, al poniente: 300.00 m con Cantalicia Ortiz Hurtado. Superficie aproximada de: 65,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.R. A-007577

N.C. A-06116-S

Exp. 2650/96, C. MARIA EMILIA DE JESUS DIAZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Poniente 16 manzana 1316 lote 52, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 14.00 m con Juan Villegas, al sur: 14.00 m con Paulino Vera Cruz, al oriente: 10.00 m con Calle Poniente 16, al poniente: 10.00 m con Irma Santillán. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

N.R. A-007573

N.C. A-06115-S

Exp. 2646/96, ELIAS ONOFRE RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Xaltepec", mide y linda: al norte: 48.00 m con Abundio Martínez, al sur: 52.00 m con Fernando Maldonado, al oriente: 195.80 m con Armando Avila, al poniente: 124.60 m con Camino a la Mina. Superficie aproximada de: 6,260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

N.R. A-007584

N.C. A-06120-S

Exp. 2647/96, BERTHA VILLANUEVA ZALDIVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco predio denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 06.95 m con Víctor Manuel Soriano, al sur: 07.00 m con Calle Hidalgo, al oriente: 14.20 m con María de Jesús Rivera Castro, al poniente: 14.20 m con Angel Espinoza Ramírez. Superficie aproximada de: 99.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

N.R. A-007581

N.C. A-06118-S

Exp. 2648/96, MARTINA ARMIJO REBOLLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 13 Manzana 1 lote 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 09.70 m con José Tirado Vázquez, al sur: 09.70 m con Calle Sur 13, al oriente: 19.00 m con Inés Torres Soriano, al poniente: 19.00 m con Alberto Martínez Escorcia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

N.R. A-007578

N.C. A-06117-S

Exp. 2649/96, C. CELIA TAVARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 13 No. 901, Entre Oriente 9 y 10, Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 09.00 m con María de los Angeles, al sur: 09.00 m con Calle Sur 13, al oriente: 19.00 m con Lilia Roque, al poniente: 19.00 m con Calle Oriente 9. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2210.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2693/96, ERNESTINA ROBLES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 4, Col. Porvenir, Sta. María, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.00 m con lote 4, sur: 7.00 m con calle, oriente: 18.00 m con lote 6, poniente: 18.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 162 02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2139.-13, 16 y 21 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA
(SEGUNDA ALMONEDA)**

PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN COMPRAR, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, LAS UNIDADES VEHICULARES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERICA	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
SCT-JC-02/96	A) 11 UNIDADES DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA COMO SIGUE: MOTOCONFORMADORAS, RETROEXCAVADORAS, TRACTOR SOBRE ORUGAS, DUOPACTOR, MOTOESCREPA. B) UN LOTE DE CHATARRA QUE AMPARA 8 EQUIPOS DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS. C) UN LOTE DE CHATARRA QUE AMPARA 12 UNIDADES (AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES) DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS.	SALA DE USOS MULTIPLES DE LA JUNTA DE CAMINOS. SITA EN CALLE IGUALDAD No. 101 ESQ. CON FRATERNIDAD, SANTIAGO TLAXOMULCO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.	28-MAYO-96	10:00

ESTA LICITACION SE LLEVARA A CABO CONFORME A LAS BASES DE ENAJENACION, LAS CUALES ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DEL DIA 17 HASTA EL 26 DE MAYO DE 1996 (DIAS HABILES), EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE ESTE ORGANISMO, CON DOMICILIO CALLE IGUALDAD No. 101 ESQ. CON FRATERNIDAD SANTIAGO TLAXOMULCO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO TELEFONOS CLAVE LADA (72) 72-44-45, 72-18-70 Y 72-16-03, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 17:00 A LAS 20:00 HRS., Y TENDRAN UN COSTO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE PODRA CUBRIRSE EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

C.P. ALBERTO SANDOVAL VELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBRICA.

TOLUCA, MEX. MAYO DE 1996.

2293.-21 mayo.